

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 18 de marzo de 2024
Nº PLAZA: 009
CENTRO: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio
CATEGORÍA PLAZA: Predoctoral
DEPARTAMENTO: Aeronaves y Vehículos Espaciales
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Aeroespacial
PERFIL: "Aerodinámica aplicada y no estacionaria" (MUIA),
"Aerodinámica hipersónica" (MUIA),
"Aerodinámica, Aeroelasticidad y Mecánica de Vuelo" (GIA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 20 de mayo de 2024.

PRESIDENTE

José Manuel Perales Perales, Categoría Docente: CU

VOCALES

Dña. Rosa María Arnaldo Valdés, Categoría Docente: CU

D. Pablo García-Fogeda Núñez, Categoría Docente: CU

Dña. María Victoria Lapuerta González, Categoría Docente: CU

SECRETARIO

D. Víctor Fernando Gómez Comendador, Categoría Docente: CU

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respeta el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. No se establece una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión. Para ellos, los concursantes se podrán dirigir por correo electrónico, antes del 24 de mayo de 2024, al presidente de la comisión (jose.m.perales@upm.es).

La Comisión acuerda no realizar entrevista personal con los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

FORMACION ACADEMICA (máximo 40 puntos)

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc).
- Otros premios académicos.

. Las becas recibidas durante el período de formación.

FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 20 puntos)

Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.

EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 10 puntos)

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente.

En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.

Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 10 puntos)

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto.

También se valorará la dirección de trabajos tutelados.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 5 puntos)

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 10 puntos)

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.

- Libros y capítulos de libros.

- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.

Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

OTROS MERITOS (máximo 5 puntos)

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria.

En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros.

Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

El Presidente

El Secretario

Fdo: José Manuel Perales Perales

Fdo: Víctor Fernando Gómez Comendador

La Vocal

El Vocal

La Vocal

Fdo: Rosa María Arnaldo Valdés Fdo: Pablo García-Fogeda Núñez. Fdo: María Victoria Lapuerta González